

DECRETO N° 0269

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

25 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 00101-0212307-5, del registro del Sistema de Información de Expedientes - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado-, mediante el cual se solicita declarar día inhábil administrativo y no laborable en la ciudad de Reconquista, el 27 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha fecha se conmemora el 139º Aniversario de la Fundación de la citada ciudad;

Que el aniversario de un hecho de capital importancia y el significado de su historia, deben alentar a seguir avanzando por el camino de grandeza y porvenir;

Que este Poder Ejecutivo en uso de sus facultades -Artículo 72º Inc. 5 de la Constitución Provincial-, considera oportuno dar curso a la presente solicitud;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Adhiérase la Provincia a los actos que se llevarán a cabo en conmemoración del 139 aniversario de la fundación de la ciudad de Reconquista, el día 27 de abril del corriente año; y declárase asueto administrativo en dicha localidad, siendo optativo para la Banca, Industria y Comercio.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

Antonio Juan Bonfanti